

SESIÓN ORDINARIA N° 1059 - 24 DE AGOSTO DE 2021

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1058

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE FRACCIONES DE TERRENO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CRISTINA BEATRIZ VERSTRAETE, ENRIQUE JOSÉ VERSTRAESTE Y ENRIQUE VÍCTOR VESTRAETE.

B- PROYECTO DE ORDENANZA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO, PROPIEDAD DE TALLERES METALÚRGICOS CRUCIANELLI S.A.

3- CORRESPONDENCIA:

A- PEDIDO DE VECINO: LEGISLACIÓN SOBRE RUIDOS MOLESTOS.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO: PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA VENTA DE MAQUINARIAS MUNICIPALES EN ESTADO DE DETERIORO.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- ORD.: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 790 SOBRE RESIDUOS PATOLÓGICOS. (COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA)

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN DE JUEGOS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE BRACITO FUERTE.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- M.C.: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA ESTACIÓN DE TRENES.

D- CONCEJO:

4- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SOLIDARIDAD.

5- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL.

SESION ORDINARIA N° 1058

En la ciudad de Armstrong, siendo las 19:00 horas, del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA: FERREYRA, Beatriz.

El Concejel Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1057: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Proyecto de Ordenanza: Se solicita autorización al Concejo, para la venta de vehículos, rodados y equipamientos del sector Maestranza Municipal, en avanzado estado de deterioro.

El Concejel Marconi, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno.-

El Presidente del Concejo, agrega que sería importante que los Concejales se acerquen a ver el estado de vehículos y equipamiento, y verificar por qué se encuentran tan deteriorados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia ingresada.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal la charla “PANDEMIAS: SEDENTARISMO VS. VIDA SALUDABLE”, a cargo del Lic. Mario Gazzolla, que se llevará a cabo el día sábado 28 de agosto en el Salón Auditorio Delmo Daró a las 9.30 hs.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que antes de la votación, quiere contar lo que significa para él Mario Gazzolla. Que quizás su nombre no les hace el mismo ruido a los demás, ya que para él es importante por su profesión, es su horizonte, forma parte de su biblioteca, utilizándolo para la realización de su planificación escolar y para los proyectos que presenta en este Cuerpo. Comenta que fue su profesor en el Instituto de Educación Física de Rosario y que es un honor enorme poder recibirlo en nuestra ciudad, ya que transitó por sus clases y sus cátedras, y para él está en el primer lugar del podio junto con otro notable, que es Norberto Alarcón. Expresa que cuando habla de planificación, ordenamiento, enseñanza y formación profesional de jóvenes y adultos, se le viene a la mente su nombre. Por todo eso, manifiesta que es importante declarar esta charla de interés municipal y solicita a los demás Concejales, que le brinden la posibilidad de entregar en mano a Mario Gazzolla esta declaración el día 28 de agosto, para devolverle algo de lo que hizo por él y por todos los docentes.

El Presidente del Cuerpo, agrega que con el transcurrir de la pandemia de Covid-19, el sedentarismo se ha convertido en un problema muy importante, por lo cual es necesario hacer ejercicio para mejorar la calidad de vida.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de la implementación de un sistema de estacionamiento medido en la parte céntrica de la ciudad, a los fines de mejorar la fluidez vehicular en dicha zona considerada núcleo del comercio y de la actividad bancaria.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, aclara que es una solicitud de los comerciantes y por tal motivo sugieren desde su bloque que se estudie, aunque se sabe que no es algo que se pueda llevar a cabo de un día para el otro, ni qué efecto pueda traer, por ello es simplemente una recomendación. Agrega que quienes los contactaron son comerciantes, empleados de bancos y demás ciudadanos que deben concurrir a lugares de la zona céntrica, quienes se ven en la imposibilidad de encontrar lugar para estacionar, porque ha crecido mucho la zona comercial de nuestra ciudad. Acota que dichos comerciantes les han planteado la posibilidad del estacionamiento medido, pero que hay que evaluarlo para que no sea un gran costo llevarlo a cabo. Comenta que la ciudad de Cañada de Gómez lo está implementando hace tiempo en la zona céntrica con muy buenos resultados, por lo que espera que el Departamento Ejecutivo vea si es factible y qué metodología implementar.

El Concejal Fischer, dice que el gran problema son los mismos comerciantes, empleados y bancarios, que asisten a sus trabajos en vehículos, especialmente en calles San Martín y Roldán, en la zona de bancos, es donde se hace más notorio. Acota que el 80% lo ocupan los dueños y empleados, y que hay que hacer un ordenamiento, ya que no puede ser que la gente estacione más de tres horas y que si se realizara un recuento, se visualizarían quiénes son los que ocupan los lugares.

El Concejal Urquía, se refiere al tema y dice que es importante que los mismos empleados y comerciantes les hayan realizado el pedido y que habría que tratar de solucionar el problema.

El Presidente Fischer toma la palabra recordando que años atrás se planteó la posibilidad del estacionamiento medido y que los dueños estaban en contra del proyecto, pero ahora algunos lo solicitan.

El Concejal Pertusati, recuerda que años atrás, cuando el Concejal Cuffia y él no eran parte del Concejo, se había propuesto desde su bloque, pero hubo un fuerte rechazo. Remarca que recibieron también el reclamo hace unas semanas, siendo esa misma gente la que se comunicó también con el Bloque de Renovación por Armstrong. Coinciden en que hay que buscar una solución, sobre todo en calle Roldán.

El Concejal Fischer finaliza y reitera que hay que realizar un ordenamiento, porque en calles como Roldán no se puede estacionar y la gente está más de una hora para trámites que pueden llevar quince minutos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión del Plan Municipal de Obras de Desagües Cloacales en nuestra ciudad.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Pertusati, pregunta si la remisión a la que refiere el plan es por lo que queda del año, porque podía prestarse a confusión con el Plan General de Desagües.

El Presidente del Cuerpo, responde que la Minuta hace referencia al plan del presente año.

D- CONCEJO:

Siendo las 19:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL D.E.

VISTO:

Que la donación de una superficie de terreno realizada por los señores, Cristina Beatriz Verstraete, Enrique José Verstraete y Enrique Víctor Verstraete, según acta de donación de fecha 15 de Julio de 2021, debidamente certificada por la Escribana María Inés Lombardi; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinado a ensanche calle Dr. CARLOS SAAVEDRA LAMAS; identificado como Lote "1", es un polígono designado (A-B-I-J-A) se compone de: Línea A-B: 1,82mts.; Línea B-I:291.19 mts.; Línea I-J: 1,56mts.y cerrando el lote Línea J-A: 291.20 mts.; encerrando una superficie total de 492,16 m²; y Lote "3" destinado a calle Pública es un polígono designado (C-D-G-H-C) se compone de: Línea C-D: 30.00 mts.; Línea D-G: 289.13 mts.; Línea G-H: 30.00 mts. y cerrando el lote Línea H-C: 289.28 mts.; encerrando una superficie total de 8.675,99 m²;; según se detalla en plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora I.Co.P.A. N° 2-0399-8 Verónica Aquili, a inscribir en el SCIT; inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 215 – F° 418 – N° 329.405 de fecha Abril 13 de 2012; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida N° 13-06-00 182.321/0006-1;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°: – Acéptese la donación de superficie de terreno propiedad de los señores **CRISTINA BEATRIZ VERSTRAETE, ENRIQUE JOSÉ VERSTRAETE y ENRIQUE VÍCTOR VERSTRAETE**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Verónica Aquili I.Co.P.A. N° 2-0399-8 a inscribir en el SCIT; identificado como Lotes detallados en los considerandos, inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 215 – F° 418 – N° 329.405 de fecha Abril 13 de 2012; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida N° 13-06-00 182.321/0006-1.

ARTICULO 2°: – Tomar posesión inmediata de la fracción de terreno, cuyas superficies totales donadas se estipulan en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTICULO 3°: – Cúmplase, publíquese y dese al D.E.-

Armstrong, 24 de Agosto de 2021

VISTO:

Que la donación de una superficie de terreno realizada por Talleres Metalúrgicos Crucianelli S.A., según acta de donación de fecha 03 de Agosto de 2021, debidamente certificada por la Escribana María Inés Lombardi; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a camino público; identificado como Lote “E”, es un polígono designado (B-B’-C’-D’-D-C-B) se compone de: Línea B-B’: 3,90 mts.; Línea B’-C’:662,80 mts.; Línea C’-D’: 872,91 mts.; Línea D’-D: 5,15 mts.; Línea D-C: 870,96 mts. y cerrando el lote Línea C-B: 658,04 mts.; encerrando una superficie total de 00Ha. 67 As. 23 Cs. 82; y Lote “F” destinado a camino Público es un polígono designado (E-E’-F’-F-E) se compone de: Línea E-E’: 4.89 mts.; Línea E’-F’: 251.05 mts.; Línea F’-F: 4,75 mts. y cerrando el lote Línea F-E: 252,15 mts.; encerrando una superficie total de 00 Ha. 11 As. 94 Cs. 85; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Matrícula N° 20050-6 Juan Jaime Rostagno, inscripto en el SCIT con el N° 196477 del año 2017; inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 182– F° 414 BIS – N° 347.623 de fecha Junio 19 de 2002; empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 13-06-00 182.265/0017-8 y 13-06-00 182.265/0018-7;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°: – Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de **TALLERES METALURGICOS CRUCIANELLI S.A.**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Matrícula N° 20050-6 Juan Jaime Rostagno; identificado como Lotes detallados en los considerandos, inscripto en el SCIT con el N° 196477 del año 2017; inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 182– F° 414 BIS – N° 347.623 de fecha Junio 19 de 2002; empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 13-06-00 182.265/0017-8 y 13-06-00 182.265/0018-7.

ARTICULO 2°: – Tomar posesión inmediata de la fracción de terreno, cuyas superficies totales donadas se estipulan en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTICULO 3°: – Cúmplase, publíquese y dese al D.E.-

Armstrong, 24 de Agosto de 2021.

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

Que la necesidad de adquirir nuevas maquinarias e implementos para una eficiente y eficaz prestación de servicios públicos y ejecución de obras públicas; como así también la necesidad de seguir llevando adelante la modernización del parque automotor de la mastranza municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en estado de notable deterioro, por haber cumplido ya su ciclo algunos de los vehículos, rodados y equipamientos del sector Mastranza Municipal;

Que durante el último año, fue mayor el tiempo en que dichos rodados y equipamientos permanecieron en reparación en algunos casos, y fuera de servicio en otros;

Que el arreglo de los mismos presupone altos costos y su antigüedad hace que tales reparaciones no garanticen prolongación en el tiempo;

Que los trabajos para los cuales estaban destinados estos implementos, hoy pueden realizarse con otros rodados y maquinarias del sector Mastranza;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°) – Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de:

- 1 Motoniveladora marca “RUSA modelo Oriol 3122^a6/ 1989 – dominio E/T – N° de motor 192587 – n° de carrocería 279575.
- 1 Pick up Chevrolet modelo S-10, año 2003, dominio EGE790, N° de chasis 9BG138AC04C406406, N° de motor 40704144429.
- 1 Pick up Chevrolet modelo S-10, año 2006, dominio FUM397, N° de chasis 9BG138AC06C420144 y N° de motor MIT257324.
- 1 Camión Mercedes Benz modelo L911/42, año 1970, dominio VNU547, N° de chasis 341.016.10.005709 y N° de motor 341.910.10.00228.
- 1 Camión Mercedes Benz modelo L1114/48, año 1986, dominio RXT543, N° de chasis 341.036.12.070952 y N° de motor 341.912.10.104485.

- 1 Camión Dodge DP-800 197, año 1975, dominio VNU516, N° de chasis 528F00063F y N° de motor 341.912.1000.916978.
- 1 Minicargador compacto Bobcat, 1998, modelo 762 de 46 hp, N° de serie 512234168, motor Kubota N° V2203-225144.

ARTICULO 2º) – El procedimiento de venta de los bienes municipales mencionados anteriormente, no podrá ser otro que el previsto por la legislación vigente.

ARTICULO 3º) – Cúmplase, publíquese y dese al D.E.-
Armstrong, 24 de Agosto de 2021.

PROYECTOS DE CONCEJALES

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de acondicionar y reforzar la iluminación en el parque Bracito Fuerte; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un lugar muy frecuentado de nuestra ciudad, principalmente por familias y niños;

Que el mismo se encuentra en malas condiciones y con falta de mantenimiento, principalmente en los juegos, considerando que varios de ellos se encuentran rotos o en muy mal estado;

Que la notable falta de iluminación genera una situación de inseguridad en el lugar, que tiene muy preocupados a los vecinos;

Que desde el municipio se debería evaluar conjuntamente con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, la factibilidad de colocar nuevas luminarias para mayor visibilidad y seguridad de todos los armstronenses;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3163

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda al acondicionamiento y reparación de juegos en el parque Bracito Fuerte, como así también a la colocación de nuevas luminarias a fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos de la ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 24 de 2021.

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de realizar el adecuado arreglo y mantenimiento de la fachada de la Estación de Trenes de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma presenta deterioro en la estructura de la galería, principalmente por el desprendimiento de tejas y el arqueado del techo que sostiene esta galería;

Que tenemos que velar por la seguridad de todos los vecinos que frecuentan dicho espacio;

Que tenemos que promover acciones que contribuyan al *mantenimiento* y conservación del patrimonio histórico-cultural de nuestra ciudad;

Que la conservación y restauración de éstos, deben ser fomentadas, protegidas y rescatadas responsablemente por el Estado Municipal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3164

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar tareas de mantenimiento adecuado y periódico en la Estación de Trenes de nuestra ciudad, principalmente en la fachada y galería.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 24 de 2021.

CONCEJO

VISTO:

Que el 26 de Agosto se celebra el Día de la Solidaridad; y,

CONSIDERANDO:

Que este día fue establecido en Argentina, en homenaje a la madre Teresa de Calcuta, monja católica de la etnia albanesa, que nació el 26 de Agosto de 1910 y que realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo. Comenzó curando enfermos y amparando huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta (India). En 1949 fundó la orden de las Misioneras de la Caridad, cuyos miembros además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, deben servir a los pobres. La madre Teresa recibió el premio Nobel de la Paz en 1979 y murió en 1997;

Que se define solidaridad como adhesión voluntaria a una causa de otros, etimológicamente proviene del latín “solidus”, que significa sólido, soldado, unido;

Que la solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, del que se espera cuando otro significado requiere de nuestros buenos sentimientos, para salir adelante;

Que Armstrong y su población se caracterizan por ser sumamente solidarios;

Que la solidaridad es más que nada un acto social, una acción que le permite al ser humano mantener y mantenerse en su naturaleza de ser social;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1131

Artículo 1º: Este Cuerpo declara y respeta el 26 de Agosto, apoyando a todas las personas e instituciones de nuestra ciudad, que construyen ciudadanía realizando acciones solidarias.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 24 de 2021.

VISTO:

La conmemoración del Día Nacional del Árbol, todos los 29 de Agosto; y,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Agosto de 1900, fue establecido como Día del Árbol, por iniciativa del Dr. Estanislao Zeballos, desde el Consejo Nacional de Educación, comenzando a celebrarse desde 1901;

Que el árbol es parte de los bosques y selvas, integra escenarios naturales, acompaña al hombre en los caminos y embellece las calles, plazas y parques de las ciudades. Como un espejo con sus ramificadas raíces reproduce bajo el suelo su copa, explora las profundidades y emerge hacia las alturas por encima de todos los demás seres vivos;

Que el Árbol Forestal Argentino es el quebracho colorado chaqueño (Decreto 15.190 del 21-08-56) que no debe confundirse con la Flor Nacional que recae en el Ceibo (Decreto N°138.974 del 2 de diciembre de 1942). Otra fecha vinculada con el Día del Árbol es el Día Forestal Mundial, establecido desde 1971 por la FAO, el 21 de marzo;

Que la constante deforestación de los bosques, por parte de las empresas madereras y papeleras, pone en peligro no sólo su vida, sino la existencia de todos los seres vivos que habitan esta tierra; por ello, el mejor homenaje que se les puede hacer, es organizar una plantación de árboles, para prolongar así su vida en este planeta, aumentar el nivel de oxígeno en el aire a futuro y trabajar activamente en la sociedad, a fin de tomar conciencia de su vital importancia;

Que nuestra ciudad, siempre se caracterizó por el cuidado y conservación de las especies arbóreas y siendo así, esto se ve reflejado en las plantaciones que se realizan periódicamente en clubes, espacios verdes y lugares recreativos del municipio;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar la declaración que rescate el cuidado de los árboles, por parte de todos los habitantes de nuestra ciudad y del mundo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1132

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día Nacional del Árbol y a las actividades que se llevan a cabo en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 24 de 2021.